

El número de plazas convocado queda fijado definitivamente en siete.

Contra la presente Orden podrá interponerse, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

1227

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Archivero.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 285, de fecha 29 de noviembre último, se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Archivero al servicio de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

- D.^a María Teresa Baltar Tojo.
- D.^a María Angelina Costa Palacios.
- D. Joaquín Criado Costa.
- D.^a María García Ortiz.
- D.^a María Concepción Gonzales de Aledo y Buergo
- D.^a María del Carmen Martínez Hernández.
- D. Manuel Molina Nevado.
- D.^a María Dolores Muñoz Dueñas.
- D. José Naranjo Ramírez.
- D.^a Marina Nieto Rivera.
- D.^a María del Carmen Pérez Galán.
- D.^a María Dolores Pozo Pineda.
- D. José Cobos Ruiz de Adana.
- D.^a María Lourdes Saint Gerons Alcántara
- D.^a Lucía Sánchez de Puerta Díaz.
- D.^a Pilar Sarazá Cruz.
- D.^a Margarita Valencia Díaz.
- D.^a Guadalupe Villegas León.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Córdoba, 16 de diciembre de 1976.—El Presidente.—9.960-E.

1228

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona cuarta, Tolosa, entre funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Guipúzcoa para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona cuarta, Tolosa, cuyas bases se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» números 132 y 146, correspondientes a los días 3 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año. (En el «Boletín Oficial» de la provincia número 146 se concreta el definitivo premio de cobranza sobre la recaudación voluntaria estatal.)

Categoría de la zona: Primera.

Cargo: 66.274.658 pesetas (promedio 1973-1974).

Demarcación: Comprende los términos municipales siguientes: Abalquisqueta, Albiztur, Alegria de Oria, Alquiza, Alzo, Amézqueta, Ardoain, Anoeta, Arama, Asteasu, Ataun, Beasain, Belacna, Berástegui, Berrobi, Cizúrquil, Elduayen, Gañza, Hernialde, Ibarra, Idiazábal, Iruerrieta, Irura, Isasondo-Alzaga, Larraul, Lazcano, Leaburu-Gatzelu, Legorreta, Lizarza, Olaberria, Oreja, Tolosa, Villabona, Villafranca de Ordizia y Zaldibia.

La retribución viene determinada por los conceptos siguientes: Premios de cobranza sobre la recaudación voluntaria estatal del 1,15 por 100 de su importe, y sobre la recaudación voluntaria de exacciones provinciales, del 10 por 100 de su importe.

Los premios de recaudación ejecutiva que se atribuyen a la Diputación como concesionaria del Servicio, y, respecto a exacciones provinciales las participaciones del 50 por 100 de su importe en los recargos de prórroga y de apremio.

La total recompensa especial en la recaudación por recibo, y la recompensa especial en los plazos de prórroga y en gestión ejecutiva.

Los premios de cobranza correspondientes a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Plagas del Campo, Instituto del Libro, Cámara Oficial Sindical Agraria y Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

El importe de la fianza se fija en 1.325.493 pesetas, y dicha fianza, en la cuantía de 50.000 pesetas, se integrará en la fianza colectiva y solidaria de todos los Recaudadores de zona de la provincia.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia del cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El nombramiento de personal Auxiliar de la zona se efectuará por el Recaudador, y tanto el personal Auxiliar existente en la zona al tiempo de la toma de posesión del nombrado como el que sea designado en lo sucesivo, dependerá directamente del Recaudador, a cuyo cargo correrá su retribución y demás derechos reglamentarios. Todos los gastos del Servicio serán también a cargo del Recaudador, a quien se reconoce la facultad de utilizar gratuitamente el actual local, propiedad de la Corporación, en que radican las oficinas de la capitalidad de la zona, si bien los gastos inherentes a instalaciones, mobiliario, mejoras y reformas del expresado local serán de cargo de la Diputación.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas, y consignando, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de la convocatoria.

Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjudicar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, quedando excluidos de los grupos primero o segundo, previstos en el artículo 59.4 del Estatuto citado, los que no aporten tal justificación. Los solicitantes al producir sus instancias se comprometerán a someterse y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del Servicio.

Los méritos determinantes del nombramiento, con estricta sujeción al orden de preferencia señalado en el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico, y su orden de prelación, serán los determinados en el artículo 61.2 del Estatuto citado.

El acuerdo resolutorio del concurso, que será notificado individualmente a todos los concursantes, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en plazo de quince días.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1976.—El Presidente.—9.586-E.

1229

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de 40 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.^a de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de 40 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, esta Presidencia ha resuelto admitir provisionalmente a las siguientes aspirantes, las cuales reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base 1.^a de la convocatoria:

1. D.^a Mercedes Alemán Alemán.
2. D.^a María del Pilar Cárceles López.
3. D.^a María Dolores Castejón Berenguer.
4. D.^a María Dolores Flores Bienert.
5. D.^a Luisa Flores López.
6. D.^a Amparo Gómez Aguilera.
7. D.^a Alicia González Guijano.
8. D.^a Mercedes Gutiérrez García.
9. D.^a Isabel María Illán Cano.
10. D.^a María José López Montesinos.
11. D.^a María Eulalia Lorca Sánchez.
12. D.^a María José Lozano Bellester.
13. D.^a María Fernanda Marcelo Nicolás.
14. D.^a Rosario Marín Losa.
15. D.^a Concepción Orna Loren.
16. D.^a Antonia Ortín García.
17. D.^a Florentina Pina Roche.
18. D.^a Concepción Rivera Rocamora.
19. D.^a María Luisa Ruano Ríos.
20. D.^a Micaela Ruiz Mayor.
21. D.^a Mercedes Santesteban de Mingo.
22. D.^a Teresa Saussol Palazón.
23. D.^a Juana Serrabona de la Mata.
24. D.^a María Victoria de Velasco Rami.